



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Lunes, 14 de febrero de 1983

Núm. 35

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.466

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial tiene previsto cubrir una plaza de oficial segunda de cerrajería, oficial segunda de fontanería y aprendiz de carpintería, con destino a los Talleres de Mantenimiento, mediante la realización de las oportunas pruebas de selección, a cuyos efectos se pone en conocimiento del público en general que se podrán presentar solicitudes, acompañando fotocopia de la tarjeta de desempleo actualizada, en el Registro general de la Corporación, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de febrero de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

mación pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.281

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación de aceras y obras complementarias en calle Castelví, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.146.861 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.282

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en camino de las Torres (tercero y cuarto tramos), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 23.743.967.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.283

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación parcial de aceras y obras complementarias en calle Doctor Casas, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.764.096 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Ofi-

SECCION QUINTA

Núm. 1.280

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación parcial de aceras y obras complementarias en calle Bolonia, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 6.267.358.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a infor-

cial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.284

Han sido aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1982, el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de pavimentación provisional de aceras en la vía de la Hispanidad, incluida plantación de arbolado entre la calle de Barcelona y el Centro Operativo de Vialidad y Aguas, cuyo presupuesto total asciende a pesetas 1.808.456.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.285

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3, del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo, y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 11 de junio de 1982, acordó conceder licencia de obras para apertura de zanja para acometida de gas en calle Maestro Marquina, número 1, a petición de José Jiménez Lorenzo.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental.

Núm. 1.186

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 47 de 1983, promovido por la sociedad «Inmobiliaria Espuelas», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 29 de noviembre de 1982, desestimatoria de reclamación número 785 de 1981, contra liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos del ejercicio de 1979, girada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.187

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 48 de 1983, promovido por la sociedad «Inmobiliaria Espuelas», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 29 de noviembre de 1982, desestimatoria de reclamación número 787 de 1981, contra liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos del ejercicio de 1979, girada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.188

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 49 de 1983, promovido por la sociedad «Inmobiliaria Espuelas», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 29 de noviembre de 1982, desestimatoria de reclamación número 788 de 1981, contra liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos del ejercicio de 1979, girada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar le-

gitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.244

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don Ismael Royo Guerrero, con último domicilio conocido en calle San Francisco, número 1, de Borja (Zaragoza), la resolución adjunta recaída en expediente V-P-Z-38-82 (391), seguido por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de quince días, a contar del siguiente al recibo de esta notificación, recurso de alzada ante el Director general de Arquitectura y Vivienda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3.º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 27 de enero de 1983. — El Director provincial.

RESOLUCION

Visto el expediente sancionador número V-P-Z-38-82, seguido contra don Gregorio Espligares Herrera, por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, incoado por orden de esta Dirección Provincial de fecha 8 de junio de 1982, y

Resultando (hechos probados) que la vivienda sita en calle 18 de Julio, número 18, de la localidad de Fréscano (Zaragoza), se mantenía habitualmente deshabitada;

Resultando que consultados los antecedentes que obran en esta Dirección, la vivienda antes mencionada está amparada por el expediente Z-II-32-57, con calificación definitiva de fecha 7 de abril de 1962; el plazo de duración del régimen fijado en la calificación definitiva, es de veinte años;

Resultando que don Ismael Royo Guerrero, con fecha 23 de marzo de 1982, presentó escrito denunciando al ahora expedientado por no querer arrendar o vender la vivienda en su justo precio. Acompaña certificado del Ayuntamiento de Fréscano, en el que se especifica que la vivienda objeto de la denuncia se encontraba desocupada desde primeros del mes de noviembre de 1981;

Resultando que a la vista de los hechos, el Ilmo. señor Director provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ordenó la incoación de expediente sancionador, con nombramiento de Inspector y Secretario, y la formulación del correspondiente pliego de cargos, de todo lo cual se dio traslado a denunciante denunciado;

Resultando que con fecha 14 de octubre de 1982 comparece el expedientado, alegando que debido a su edad y múltiples dolencias ha tenido que trasladarse al domicilio de su hija, sito en Gerona, deseando vender la vivienda y no alquilarla, que en la actualidad ya está vendida, siendo de régimen libre por haber transcurrido los veinte años que fijaba la calificación definitiva;

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación;

Considerando que mantener habitualmente deshabitada una vivienda de protección oficial, cualquiera que sea el título de su ocupación, constituye una falta calificada como grave en el número 9, letra B, del artículo 153 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y en el Real Decreto 3.148 de 1978;

Considerando que las infracciones calificadas como graves han de ser sancionadas con multa de 50.000 a 250.000 pesetas, por disponerlo así el artículo 57 del Real Decreto 3.147 de 1978;

Considerando que no obstante lo anterior, el artículo 156 del Reglamento, en su párrafo último, establece que para la imposición de sanción a efectos de determinar el grado de la infracción y la cuantía de la multa se tendrán en cuenta la trascendencia de los hechos, así como las circunstancias que impliquen modificación de la responsabilidad, y especialmente la reincidencia y reiteración;

Considerando que los Directores provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo son competentes para incoar, tramitar y resolver toda clase de expedientes sancionadores, según lo dispuesto en el artículo 1.929 de 1976, de 2 de abril, y Orden de 2 de diciembre de 1978;

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157, siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas generales aplicables, esta Dirección Provincial ha resuelto:

1.º Sancionar a don Gregorio Espligares Herrera con una multa de 2.000 pesetas, por falta leve.

2.º Archivar las actuaciones por inexistencia de infracción en la actualidad.

Núm. 1.243

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Barcelona y Salamanca se ha solicitado la autorización para modificar el calendario vigente, en el sentido de establecer un servicio diario, excepto domingos, con salida de Salamanca a las doce horas y de Barcelona a las diecinueve horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Zaragoza y a las Asociaciones de transportistas y demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1983. — El Jefe provincial.

Núm. 1.149

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En ejecución 36 de 1983, despachos en autos 9.687 de 1982, seguidos a instancia de Luis García Tinadores, contra «Industrias Cean», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 27 de enero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industrias Cean», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 795.930 pesetas de principal, según sentencia, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Industrias Cean», sociedad limitada, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.150

Cédula de notificación

En ejecución 35 de 1983, despachos en autos 12.381 de 1982, seguidos a instancia de José-Miguel Porras Cases, contra «Navacolor», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 27 de enero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Navacolor», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 410.693 pesetas de principal, según sentencia, más la de pesetas 16.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Ci-

vil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Navacolor», sociedad anónima, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.151

Cédula de notificación

En 19 de 1983, despachos en autos 12.287 de 1982, seguidos a instancia de Luis Chavarri Vinacua, contra Ricardo Barberó Barberó, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 17 de enero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ricardo Barberó Barberó, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 128.759 de principal, según sentencia, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Ricardo Barberó Barberó, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 26 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.152

Cédula de notificación

Por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.966-5, instados por don Justo Martínez Espeleta, contra «Banfinasa», en reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada «Banco Filatélico Nacional», sociedad anónima («Banfinasa»), a que abone al demandante don Justo Martínez Espeleta la suma de 593.623 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura por comparecencia o por escrito, dentro los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso. Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, (oficina «San Jorge»), de Zaragoza, a nombre de «recursos de suplicación», la cantidad de 2.500 pesetas y, además, viene igualmente obligado a presentar en

el momento de anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de «fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas», el importe íntegro del fallo con más el incremento del 20 por 100, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Banfinasa», en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 26 de enero de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1983 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.534

FUENTES DE EBRO

Miguel-Angel Flores y Moreno, nacido en Fuentes de Ebro, provincia de Zaragoza, el 18 de abril de 1964, hijo de Miguel y Juana.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.518

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.728 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Muñoz y Cabrero», S. L., contra «Industrias Lafuente», S. A. («Ilasa»), con domicilio en calle Argualas, sin número, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un torno vertical, marca «Néstor», núm. 275 de inventario; en pesetas 275.000.

2. Un torno marca «Unitor», número 74 de inventario; en 125.000 pesetas.

3. Un taladro marca «Anjo», número 82 de inventario, acoplado a los tornos; en 60.000 pesetas.

4. Una fresadora marca «Aikaito», número 181 de inventario; en pesetas 150.000.

5. Una prensa hidráulica, marca «Anfe», número 262 de inventario; en 250.000 pesetas.

Total, 860.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.364

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.399 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Martínez Martínez, en representación de «Decoraciones Equipo D. P.», S. L., contra Enrique Santarromana Dueñas, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cafetera de dos brazos, marca «Faema», modelo «Ariete»; en pesetas 30.000.

2. Un molinillo de café, «Faema»; en 3.000 pesetas.

3. Una máquina fabricadora de hielo, «Icematic»; en 25.000 pesetas.

4. Un botellero frigorífico, de tres puertas, «Otero»; en 35.000 pesetas.

5. Un lavaplatos «Aristarco», modelo «Skacy»; en 40.000 pesetas.

6. Una máquina picadora de hielo y batidora, «Aristarco», modelo GSN; en 2.000 pesetas.

7. Una caja registradora, eléctrica, «Richmac»; en 45.000 pesetas.

8. Un sofá de dos plazas, tapizado en tela estampada, y dos confortables a juego; en 8.000 pesetas.

9. Un sofá de tres plazas, tapizado en tela estampada verde, y otro sofá de dos plazas a juego; en 12.000 pesetas.

10. Una mesa de madera, redonda, de cuatro patas, con encimera de cristal; en 4.000 pesetas.

11. Una mesa de madera, cuadrada, de 80 x 80 centímetros aproximadamente, con encimera de metal; en 4.000 pesetas.

12. Una mesita metálica, de unas medidas de 0'60 x 0'60 metros aproximadamente, con encimera de cristal; en 3.000 pesetas.

13. Una lámpara de pie, con tulipa representando una rueca antigua; en 10.000 pesetas.

14. Una mesa redonda, de madera color caoba, de 1 metro de diámetro extensible, para el juego de la ruleta y cuatro sillones de madera, con su asiento y respaldo tapizados en ska verde, a juego con la mesa; en pesetas 25.000.

15. Dos sofás de dos plazas, tapizados en tela estampada; en 6.000 pesetas.

16. Cuatro sofás de tres plazas tapizados en tela estampada; en pesetas 12.000.

17. Cuatro sillones tapizados en tela estampada, a juego; en 8.000 pesetas.

18. Dos mesitas metálicas, cuadradas, de 0'50 metros; en 4.000 pesetas.

19. Una mesa circular, de madera de 0'40 metros de altura y 1'50 metros de diámetro; en 5.000 pesetas.

20. Dos sofás de tres plazas, con cojines estampados a flores; en pesetas 8.000.

21. Dos sofás de dos plazas, tapizados en tela verde claro; en pesetas 6.000.

22. Una mesita de madera, cuadrada, con encimera metálica; en pesetas 3.000.

23. Un arcón de madera, tipo decoración; en 4.000 pesetas.

24. Una mesita rectangular, de madera, con encimera de mármol; en 3.000 pesetas.

25. Un sofá de tres plazas y una butaca, tapizados en ska blanco, con dos taburetes a juego; en 12.000 pesetas.

26. Una mesa de madera, cuadrada, de 1'50 metros; en 4.000 pesetas.

27. Una lámpara de pie, metálica, con dos tulipas; en 6.000 pesetas.

28. Dos lámparas de sobremesa, con tulipa, y la base imitando a tulipuda; en 10.000 pesetas.

29. Un equipo de música compacto, de un amplificador «Sony», un sintonizador «Luxman», una platina «Akai», modelo GXC-709-D; un aparato de hilo musical, «Hasler Ascuaja» y catorce baffles «Technics»; en pesetas 40.000.

30. Un botellero frigorífico, de una puerta, y otro de cuatro puertas, ambos marca «Vederea»; en 60.000 pesetas.

Total, 437.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a club, denominado «Club Pribe», sito en esta ciudad y en su calle San Vicente Mártir, 30 bajos; en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.365

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.133 de 1981, a instancia de

Procurador señor Del Campo, en representación de "Prado Hermanos y Compañía", S. A., contra la entidad mercantil "Palmar", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Finca en Alcañiz (Teruel), partida "Venta de la Panoga", plana "Jabonera", con una superficie de 1 hectárea 40 áreas 15 centiáreas, dentro de cuya superficie 3.710 metros cuadrados lo constituyen un complejo industrial de cuatro naves, destinadas a usos agropecuarios, dos de ellas a cada lado de la carretera de Zaragoza, que atraviesa la finca, y cuyas naves las de la izquierda tienen una superficie de 980 metros cuadrados cada una de ellas, y las de la derecha, unidas entre sí, 875 metros cuadrados cada una de ellas; existe un depósito de agua con capacidad para 3.000 litros, y un departamento para transformador de energía eléctrica. Inscrita al tomo 173, libro 69, folio 130, finca núm. 12.026 del Registro de la Propiedad de Alcañiz. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.381

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.524 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Magerit", S. A., contra don Francisco Vicente Guzmán, domiciliado en Alcantarilla (Murcia), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un comedor compuesto de una librería, una mesa para doce cubiertos y cuatro sillas tapizadas en tela de color beige, nuevo; tasado en pesetas 65.000.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.512

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.405 de 1981, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de «Banco Occidental», S. A., contra José-María Nasarre Ferrando y Fidela Ferrando Mancho, de Barbastro, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Campo en término municipal de Berbegal, partida de «Cabanillas», de 32 áreas 19 centiáreas. Linda: Este, Lorenzo Mancho; Oeste, con camino de Cabanillas; al Sur, con José Cor, y al Norte, con José Nadal. Inscrito al tomo 75 del archivo, libro 2 del Ayuntamiento de Berbegal, folio 129, finca núm. 142. Tasado pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.507

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 871 de 1982, promovido por el Procurador señor Puerto, en nom-

bre y representación de Aurea-Margarita Ruiz Marqueta, contra José-Manuel Royo López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un mueble librería de tres cuerpos, compuesta la parte baja de tres cajones y dos armarios, y la superior de dos vitrinas, un hueco para el televisor, dos armarios y dos huecos para libros; en 30.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa tipo libro y seis sillas de rejilla, tapizadas en color oro; en 15.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en cuero negro; en 15.000 pesetas.

Una mesa de centro, con tablero de piedra de mármol; en 4.000 pesetas.

Un televisor marca "Werner", en blanco y negro, de 26 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Una cassette marca "Akai", con cintas grabadas; se trata de un equipo estéreo, número X-2000-SD, con sus accesorios, marcas uno "Balusón", otro "Bettor" y otro "Sanyo", y un tocadiscos marca "Dual", con bafles; en 40.000 pesetas.

Un reloj de pared, con barómetro; en 3.000 pesetas.

Un lavavajillas marca "Fagor"; en 15.000 pesetas.

Una lavadora marca "Fagor"; en 10.000 pesetas.

Un cuadro alargado, con firma de "Angus" y otro con firma de "Roldano"; en 10.000 pesetas.

Un reloj de pared, marca "Dihel"; en 4.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.197

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo 1.310 de 1982, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Promociones y Finanzaciones Aida», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Rafael Galán Longarón, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Colector, número 11, séptimo), hoy en paradero desconocido, en reclamación de 71.764 pesetas de principal, más por la de 40.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y en proveído de esta fecha se acordó librar la presente para notificar al mismo el haber sido embargado campo seco en término de Peñafior, de 26 áreas, así como un piso en calle Colector, número 11, en octava planta, letra E, para garantizar las sumas reclamadas.

Igualmente se notifica a la esposa del referido demandado, doña María-Luisa Mazón Villanueva, la existencia de este procedimiento y de la traba efectuada sobre

dichos bienes, a los fines de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.

Núm. 1.198

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 605 de 1981-A, instados por las partes que luego se dirán, en la que ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de junio de 1981. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Alfredo Pérez Lago («Clypsay, T. V.»), representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigido por el Letrado señor García Pérez Soro, contra «Cenfipa», S. A., y don Gonzalo Pamias Morales, vecinos de Barcelona, con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 616, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados «Cenfipa», S. A., y don Gonzalo Pamias Morales, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Alfredo Pérez Lago («Clypsay, T.V.»), de la cantidad de 1.000.000 de pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos notifíqueseles esta sentencia mediante edictos a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez. (Rubricado).

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y a los fines de que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido el presente en Zaragoza a veintisiete de enero de 1983. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario.

Núm. 1.200

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 1.947 de 1981-B, promovido a instancia de don Antonio Castillo Fuentes, casado, agricultor y vecino de Grisén, representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina de la siguiente finca:

Rústica, de regadío, sita en el término municipal de Grisén, en el paraje denominado «Ganchuelo», de cabida 1 hectárea 18 áreas 20 centiáreas. Lindante: al

Norte, Sur y Saliente, con rasa, y al Poniente, con Antonio Carabantes».

Por el presente se cita a los herederos desconocidos de la anterior propietaria de la finca doña María-Pilar Castillo Bielsa y a las personas desconocidas a las que pueda perjudicar la inscripción para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario.

Núm. 1.201

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 311 de 1982, a instancia de «Sefisa», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Benjamín Mauri Raso, mayor de edad, casado y que tuvo su domicilio en Monzón (calle de Arriba, número 23), hoy en ignorado paradero, en vía de apremio de dicho procedimiento, y habiendo sido embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del referido la casa en Monzón, calle de Arriba, número 23, se le notifica por medio de la presente dicho particular, así como a la esposa de dicho demandado, doña Francisca Facecías Sopena, a la que se le hace saber igualmente la existencia de este procedimiento por el que se reclama la suma de 134.214 pesetas de principal, más por la de 60.000 pesetas calculadas para intereses y costas, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.206

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.286 de 1982-B se han seguido autos de arrendamientos urbanos, de los que se hará mención, en los que ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de enero de 1983. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, seguidos a instancia de doña María-Josefa Gimeno Palomar, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en esta ciudad (plaza Salamero, número 5, primero), representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del Letrado don Joaquín Guerrero Peirona, contra herederos desconocidos de doña Bruna Enrique Suso y contra la eventual comunidad conyugal continuada, por los cuales se ha personado don Marcelo Santamaría Rozas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad (calle Libertad, número 5), representado por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y asistido del Letrado don Mariano Gilaberte González, habiendo sido declarados en rebeldía el resto de los demandados;

sobre resolución de contrato de arrendamiento...

Fallo: Que estimando la demanda de bo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local situado en planta baja con dos puertas a la calle de la casa número 5 de la calle Libertad, en esta ciudad, propiedad en comunidad con otras personas de doña María-Josefa Gimeno Palomar, apercibiendo de lanzamiento a los arrendatarios, herederos de doña Bruna Enrique Suso, don Guillermo Vela Alvarez, doña Isabel Alvarez Enrique y doña Luisa Alvarez Enrique, si no lo desalojan en el plazo de quince días ampliables a cuatro meses si pagan o consignan la renta que hubieran venido abonando a la iniciación del litigio en el plazo y modos previstos en el contrato y los que, en unión de don Marcelo Santamaría Rozas, condeno al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez. (Rubricado).

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día de su pronunciamiento.

Por el presente se notifica a los demandados declarados en rebeldía la aludida sentencia.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.224

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 41-B de 1982, seguido a instancia de «Banco Hispano-Americano», S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Armando Elosúa Aibar y doña María-Josefa Lizárraga Lambert, anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de marzo de 1983 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el 10 por ciento de la valoración de los bienes que son objeto de la misma; no se admitirán posturas de manera definitiva que cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercer persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso noveno, letra F, en la novena planta superior, del zaguán o portal número 2, que ocupa, según proyecto, unos 74'29 metros cuadrados de superficie construida y unos 64'95 metros cuadrados útiles. Le corresponde una participación en el valor total del edificio del 0'81 por 100. Pertenece y forma parte de un edificio situado en esta ciudad de Zaragoza, en avenida de Navarra, con dos portales o zaguanes, a los que, respectivamente, les corresponden los números 2 y 2 bis. Valorado en 2.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.398

D A R O C A

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Daroca y su partido, en expediente de deslinde y amojonamiento, tramitado en este Juzgado con el número 3 de 1983, a instancia de doña Dolores Muñoz Rueda, doña María-Suceso Vicente Muñoz y don José Vicente Muñoz, representados por el Procurador señor Ibáñez Fatás, sobre deslinde de la finca sita en el término de Cariñena, partida "Las Eras", de 4 áreas 6 centiáreas, que linda: por el Este, con Juan Segura Sanz, y por el Oeste, con herederos de Balbino Lacosta, por el presente se cita a todos los herederos de don Balbino Lacosta Tello, y a don José-Luis Lacosta Pedrayes y don Balbino Lacosta Pedrayes, todos ellos en paraderos ignorados, para que comparezcan ante el Juzgado de distrito de Cariñena el día 3 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con los títulos de sus fincas, si les conviniere, previniéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Daroca a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de primera instancia. — La Secretaria.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.519

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 265 de 1982, instado por "Hidráulica Española", S. A., representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra don Jesús Franco Incausa, vecino de Cosuenda, con domicilio en (taller mecánico), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que en su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 6, corres-

pondiente al día 10 de enero pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1983, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 1.164

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.039 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Max Geneau, mayor de edad, sin domicilio conocido en España, como denunciante; Eliane Geneau, mayor de edad, también sin domicilio conocido, como perjudicada, y Bautista Fontané Galicia, de 46 años, casado, cerrejero, natural de Caspe (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Batalla de Pavía, número 12), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Bautista Fontané Galicia, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles a la perjudicada Aliane Geneau.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Max Geneau y Eliane Geneau, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Núm. 1.165

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.153 de 1980 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de enero de 1983. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Garralaga Giménez, de 33 años, casado, cabo de la policía municipal, de esta vecindad; Fernando Lapuente Navarro, de 37 años, casado, policía municipal, de esta naturaleza y vecindad; José Hernández Pérez, mayor de edad, casado, policía municipal, con carnet profesional número 604, de esta vecindad, y el policía municipal con

número de carnet profesional 381, todos ellos como denunciantes; como perjudicados: el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre; Federico Infante Pina, de 31 años, soltero, Ingeniero industrial, de esta naturaleza y vecindad (calle Fernando el Católico, número 2); Antonio Claramunt García, de 33 años, casado, vendedor, natural de Madrid y de esta vecindad (avenida de Valencia, número 30); Félix Gracia Pellicena, mayor de edad, de esta vecindad (calle Santa Inés, número 12), y Andrés García García, de 72 años, casado, natural de Malanquilla (Zaragoza) y de esta vecindad (calle Burgos, número 26), y Rafael Lahuerta Cuartero, de 22 años, soltero, agente de ventas, de esta naturaleza y vecindad (calle Vidal de Canellas, número 14), y Carlos Peñarrocha Garzón, de 35 años, casado, jefe de ventas, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, ambos como denunciados, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Lahuerta Cuartero y Carlos Peñarrocha Garzón, como autores responsables de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa a cada uno, al pago, entre ambos, por iguales partes y, en su caso, solidariamente, de las siguientes indemnizaciones, así como de los intereses de las mismas desde esta fecha hasta su total ejecución: 11.412 pesetas, al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; 1.545 pesetas, a Federico Infante Pina; 4.209 pesetas, a Antonio Claramunt García, y 6.324 pesetas, a Andrés García García, y al pago entre los dos, por iguales partes, de las costas de este juicio.

Remítase, firme la presente, al Juzgado de instrucción decano de los de esta capital, testimonio de lo relativo a las lesiones sufridas por Carlos Peñarrocha Garzón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui». (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Peñarrocha Garzón, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Núm. 1.266

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista de tasación de costas

En juicio de faltas número 832 de 1982, seguido en este Juzgado, hoy en período de ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 420.
Por citaciones, 600.
Ejecución sentencia, 50.
Multas impuestas, 2.000.
Indemnización a Pedro Morales, 17.962.
Honorarios Perito, 1.400.
Reintegros y Mutualidad, 695.
Tasación costas, 150.
Costas recurso apelación, 1.500.
Total, 24.867 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a

su pago, en ignorado paradero, Jesús--Gregorio Miñana Alda, expido la presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.385

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 48 de 1982, instados por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de don José-María Sánchez Pardos, contra don José Pasquina Serra, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales, rebaja del 25 % y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 29, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 10 de enero último, y para cuyo acto he señalado el día 1.º de marzo de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.265

JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.873 de 1982 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 1.873 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, sobre imprudencia simple, con resultado de daños, y como denunciante, Luis-Angel García Ruiz, de 31 años, hijo de Angel y de Tomasa, casado, administrativo, natural y vecino de Zaragoza, asistido del Letrado don Manuel Enciso Díaz; como implicado, Jorge Licea Pérez, sin domicilio conocido en España; como perjudicada, la entidad «Autotransporte Turístico Español», S. A. («Atesa»), representada legalmente por Luis-Angel García Ruiz, asistida del anterior Letrado, y como denunciado, José-Julián-Antonio Martín Pérez, de 41 años, hijo de Antoliano y de Aurora, casado, frigorista, natural y vecino de Zaragoza, defendido por el Letrado don Juan-Antonio Segarra Izquierdo, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-Julián-Antonio Martín Pérez, declarando de oficio las costas del presente juicio

Notifíquese la presente resolución al conductor Jorge Licea Pérez, por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo. (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que, una vez publicada, sirva de notificación en forma al conductor Jorge Licea Pérez, sin domicilio conocido en España, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, C. A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, J. Luis Rodrigo.

Núm. 1.457

C A S P E

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en diligencias del juicio de desahucio urbano, por falta de pago, seguido a instancia de don Juan Baldú Miguel, representado por el Procurador don José Callao Centellas, contra don Antonio Fernández Muñoz, se cita por medio de la presente al demandado para que el día 18 de febrero actual, a las doce horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Compromiso, 7), por sí o por legal representante, al objeto de asistir a la vista del juicio expresado, apercibiéndole de que de no concurrir sin justa causa que lo impida podrá darse lugar al desahucio, parándole los demás perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al repetido demandado don Antonio Fernández Muñoz, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Privilegio de la Unión, núm. 1, primero izquierda), hoy en ignorado paradero, se libra la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, en Caspe a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.140

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 1.311, 5.214 y 5.475, expedidos por la sucursal de Zuera, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 27 de enero de 1983. — Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 1.272

CIUDAD DEPORTIVA DE CALATAYUD

La Asamblea general de abonados de la Ciudad Deportiva, celebrada el pasado día 12 de enero de 1983, aprobó lo siguiente:

Aprobar por unanimidad el proyecto de presupuesto ordinario de la Ciudad Deportiva para el ejercicio de 1983, por importe nivelado en ingresos y gastos de 8.245.000 pesetas.

El expediente del proyecto de presupuesto ordinario se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en Secretaría de la Ciudad Deportiva, en término de quince días, una vez sea publicado dicho edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Calatayud, 31 de enero de 1983. — Gerente, Eduardo Marquina Larpa.

Núm. 1.528

COMUNIDAD DE REGANTES «LAS HUERTAS», DE MONTÓN DE JILOCA

Se convoca a todos los participantes de los aprovechamientos de agua que comprende dicha Comunidad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de febrero, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda, en los locales de las escuelas, para tratar y resolver lo siguiente:

Asunto único: Sobre entubación de la acequia de Enmedio.

Montón a 6 de febrero de 1983. El Presidente, Aser Estella Simón.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones